

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA TRII 3 TRANSACCIONES Y TE DAMOS \$40.000**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO**

En Acciones y Valores queremos que nuestros inversionistas trii tengan beneficios exclusivos para que sigan comprando y vendiendo acciones desde la app trii, por ello hemos decidido dar un impulso y a los inversionistas que realicen operaciones (compra y/o venta) se le entregará \$40.000 (cuarenta mil pesos colombianos) si al menos realiza 3 transacciones durante la vigencia de la campaña

Aplica para las 3 primeras transacciones que se realicen durante la vigencia de la campaña. El saldo promocional siempre será \$40.000 pesos, no es acumulable si se realizan más de 3 transacciones, el dinero será cargado a su cuenta trii. La actividad promocional tendrá vigencia a partir del 19 de julio del 2021 hasta el 19 de agosto del 2021, es válida solo para cuentas de trii asociada a la campaña enviada por correo electrónico con esta promoción, no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.

### **2. RESTRICCIONES GENERALES**

La obligación del Patrocinador frente a los usuarios que les llegó la actividad promocional se considerará cumplida para aquellos que cumplieron las condiciones con el cargue de \$40.000 pesos colombianos a su cuenta trii vinculada al correo electrónico donde se envió la promoción, en un plazo máximo de 30 días después de haber finalizado la vigencia de la campaña. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por problemas técnicos que no permitan la validación de identidad, carga del saldo en el app o problemas de caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno. El Patrocinador se reserva el derecho de seleccionar a usuarios para realizar la actividad y a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.